

Temadeldía

¿Y qué fue de la invocación presidencial?

En enero de este año, el presidente Alan García declaró que la investigación por lavado de dinero contra los Sánchez Paredes (Manuel, entre ellos) debería ir hasta las últimas consecuencias.



EXTRAÑAS MOVIDAS EN LA CORTE SUPERIOR DE LAMBAYEQUE

Maniobras judiciales pretenderían favorecer a los Sánchez Paredes

■ En los próximos días podría quedar paralizada la megainvestigación

■ Juez suplente que los benefició solo permaneció dos días en su cargo

MIGUEL RAMÍREZ
Unidad de Investigación

La investigación que efectúan el Ministerio Público y un grupo especial de la policía antidrogas a los hermanos Sánchez Paredes por el presunto delito de lavado de dinero quedaría paralizada para siempre. Esto ocurrirá si en los próximos días la Sala Constitucional de la Corte Superior de Lambayeque, con sede en Chiclayo, confirma un hábeas corpus que un controvertido juez suplente emitió el 12 de julio pasado, que ordenaba la suspensión y el archivo de las pesquisas en contra de ese clan familiar.

Esta situación es tan delicada que si los vocales Manuel Huangal Naveda (presidente de esa sala), Daniel Carrillo Mendoza y Edwin Figueroa Gutarra corroboran lo resuelto por el juez Orlando Castillo Castillo, las más de 300 diligencias que se han hecho hasta el momento (desde enero de este año cuando el propio jefe del Estado, Alan García, anunció el inicio de esta investigación que comprende a más de 100 personas naturales y jurídicas) se irían, literalmente, al agua.

Todo quedaría en la nada, pues, como se trata de una acción de hábeas corpus, la medida no se podría apelar ni a la Corte Suprema de Justicia.

Así las cosas, una investigación realizada por **El Comercio** en esa ciudad ha descubierto varias maniobras judiciales sospechosas que tendrían el fin de favorecer a la poderosa familia Sánchez Paredes, que cuenta con un oscuro pasado vinculado al narcotráfico.

Detrás de estos hechos sintomáticos –según varias versiones obtenidas por este Diario y contrastadas con uno de los protagonistas– estarían el presidente de la Corte Superior de Lambayeque, el doctor Jimmy García Ruiz, y el juez suplente Orlando Castillo Castillo.

EL TREMENDO JUEZ

El doctor Orlando Castillo Castillo es un juez suplente; es decir, un abogado libre que litiga y que es llamado a cubrir alguna plaza en un juzgado solo cuando no existen los suficientes jueces provisionales que puedan reemplazar a un juez titular cuando este sale de vacaciones o pide licencia.

Es muy raro en el Poder Judicial que un juez suplente asuma un juzgado, ya que generalmente son designados los jueces provisionales. O, incluso, un juez titular puede reemplazar a otro titular, con retención de su cargo. Es decir, puede despachar en ambos juzgados.

Esto último había ocurrido en el Segundo Juzgado Especializado cuando el juez titular Pedro Lara Benavides pidió licencia a inicios de julio de este año. En su reemplazo fue designado el juez también titular Sergio Lucio Zapata.

Hasta allí todo era normal, pero el jueves 11 de julio se le ordenó a Lucio Zapata regresar a su juzgado y en su reemplazo el presidente de la Corte Superior de Lambayeque, Jimmy García, nombró al abogado Orlando Castillo Castillo. Lo curioso es que este cambio ocurrió cuando al juez Pedro Lara Benavides (quien había sido reemplazado por Zapata) solo le faltaban dos días para



AL VOTO. Los vocales Daniel Carrillo Mendoza, Manuel Huangal Naveda y Edwin Figueroa Gutarra decidirán en los próximos días si confirman o rechazan la decisión de Orlando Castillo.

Los vocales de la sala plena expresaron su preocupación

Hay otro hecho sintomático en este caso. El 25 de julio, cuando se filtró la información sobre la resolución del juez Orlando Castillo Castillo (aunque sin los detalles que ahora contamos), varios vocales de la Corte Superior de Lambayeque pusieron el grito en el cielo.

Ese mismo día, aprovechando que se efectuaba una sala plena que se había convocado con anterioridad, los 16 vocales superiores pidieron al presidente Jimmy García Ruiz que explicara el procedimiento escandaloso del juez suplente Orlando Castillo.

Varios de los magistrados que participaron en esa re-

unión (y que pidieron la reserva de sus identidades) dijeron a **El Comercio** que a García se le preguntó, entre otras cosas, por qué tuvo que nombrar a ese juez suplente en un caso tan delicado. Incluso –según contaron los magistrados a este Diario– se le recordó a García que hace unos meses ese mismo juez había sido cuestionado por un fallo controvertido que también emitió con rapidez inusitada.

En esa sesión –siempre según la versión de los vocales– también se le inquirió al presidente de la Corte Superior por las razones que tuvo para cambiar al juez Lucio Zapata (pa-

ra colocar a Orlando Castillo), que había reemplazado al juez titular de ese despacho, Pedro Lara Benavides, cuando a este último solo le faltaban dos días para reintegrarse a su juzgado.

Estos mismos vocales dijeron a este Diario que, como las respuestas del doctor Jimmy García no los satisficieron, acordaron que la Corte Superior emitiría un comunicado a la opinión pública deplorando la conducta y la sentencia del juez Orlando Castillo.

Según la ley, todos los acuerdos que se toman en una sala plena se deben cumplir. Pero hasta el momento esto no ha ocurrido.



EL JUEZ. Orlando Castillo Castillo.

que se cumpliera su permiso y retornara a su cargo.

EL HÁBEAS CORPUS

Ese mismo día, jueves 11, Pelayo Miranda Chávrry, gerente de la Minera Aurífera Santa Rosa (Comarsa, una empresa del grupo familiar de los Sánchez Paredes), presentó en ese juzgado un hábeas corpus (denuncia) en contra del fiscal Eduardo Castañeda Garay (quien desde Lima conduce la investigación) y la fiscal de Cañete, Lita Sánchez Tejada (quien había tenido parte de esa investigación).

Miranda argumentó que ambos fiscales estaban cometiendo abuso de autoridad, porque –según aducía– estaban alargando las indagaciones sin haber pruebas en contra de él ni los dueños de Comarsa, los Sánchez Paredes.

Horas después de presentado ese recurso, el juez Castillo lo admitió a trámite. Y al día siguiente, viernes 12, Orlando Castillo admitió la denuncia y sostuvo que, en efecto, no existían pruebas para que las investigaciones continuaran y ordenó “de forma inmediata y definitiva” suspender y archivar las investigaciones contra el demandante Pelayo Miranda y, por ende, contra los Sánchez Paredes.

“No es razonable que una investigación se mantenga inconclusa y abierta desde el 14 de enero del 2008”, dijo en su resolución el juez Castillo.

SIN NOTIFICACIÓN

Lo increíble es que Castillo ni siquiera notificó a los demandados para que se defendieran, ni tam-

poco lo hizo cuando emitió su sentencia para que apelaran.

Ese mismo día, viernes 12 por la tarde, Orlando Castillo sacó las pocas cosas personales que había llevado a su juzgado, se despidió de todos sus empleados, les deseó un bonito fin de semana y no se apareció más. El lunes 15, el juez titular Pedro Lara Benavides volvió a su despacho.

SOLO DOS DÍAS

En resumen, Orlando Castillo fue designado en ese juzgado por ¡solo dos días!, lapso en el que resolvió exclusivamente el hábeas corpus que favoreció a los Sánchez Paredes. Al día siguiente (probablemente a fin de evitar el escándalo), Orlando Castillo fue enviado lejos, a Tumbes, para hacerse cargo de un juzgado de esa ciudad.

Pero aquí no queda el asunto. **El Comercio** tiene el testimonio directo de un empleado de ese juzgado, que asegura que Castillo no escribió la sentencia sino que se la dieron redactada.

SE LA REDACTARON

“El juez Castillo entregó la resolución ya redactada en una hoja escrita en computadora a su secretario para que este la transcribiera letra por letra en la computadora del juzgado. Esto no suele ocurrir. Por lo general, cuando un juez redacta una sentencia en su computadora personal entrega el disquet (o un USB) a su secretario para que este la copie en cuestión de segundos en un archivo de la computadora. Con eso evita que el secretario pierda el tiempo transcribiendo letra por letra la resolución, lo que ha ocurrido en este caso”, afirmó el testigo.

Un vocero de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), con sede en Lima, dijo que agentes anticorrupción estaban investigando la conducta de dicho juez y el caso específico de dónde redactó su sentencia que favoreció a los Sánchez Paredes. Como primera medida, ya han suspendido su designación como juez en un juzgado de Tumbes. ■

AL GRANO

“Yo asumo mi responsabilidad”



JIMMY GARCÍA RUIZ
Presidente de la Corte Superior de Lambayeque

► **¿Por qué nombró al abogado Orlando Castillo como juez para resolver ese caso tan delicado?**

Era un magistrado que venía colaborando con nosotros.

► **¿Por qué precisamente lo nombró a él si hay seis jueces suplentes más?**

Porque es una cuestión de confianza, por decirlo así.

► **¿Confianza?**

Es una persona que en su momento se le llamó, colaboró con nosotros, hizo bien las cosas y lo volvimos a llamar.

► **Pero antes usted había nombrado a otro juez y lo sacó para designar a Orlando Castillo.**

Sí. Pero él estaba encargado de otro juzgado y estaba atareado.

► **Usted nombra a Castillo por dos días, y en ese lapso este señor resuelve a favor de los Sánchez Paredes. Esto es muy raro, ¿no le parece?**

Yo descarto totalmente que él haya sido nombrado para un tema específico. Yo ni sabía lo de ese recurso.

► **Pero todo indica que sí. Esto me causa incomodidad (se refiere a lo resuelto por el juez). Y admito que es un hecho negativo para esa gestión. Yo asumo mi responsabilidad.**

► **El juez Castillo tampoco tenía una trayectoria transparente.**

Tengo entendido que tenía una investigación preliminar, pero no le di mayor importancia como dato negativo porque eso está en investigación en la Odicma.

► **La OCMA también podría investigarlo a usted por este nombramiento curioso. Yo no tengo ningún problema en que me investiguen.**

► **¿Quién nombró a Orlando Castillo juez en Tumbes?**

Antes de todo esto (la resolución de los Sánchez Paredes), me llamó Percy León, presidente de la Corte Superior de Tumbes, y me dice: ‘Jimmy, necesito dos jueces suplentes en materia penal. Yo quisiera que tú me recomendaras a alguien de allá de tu corte’.

► **¿Y usted lo recomendó?**
Yo le dije que no podía recomendar a nadie, pero le envié la relación de los jueces suplentes de mi corte. Y él lo nombró.